

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 736864089-001 – 199800595-00

DTE: COOPERAMOS EN LIQUIDACION

DDO: SILVIA CARTAGENA ANDRADE y OTROS.

INTERLOCUTORIO. No. 341

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO

la providencia anterior se notifica por Estado No. 71,
hoy 26 de octubre 2023.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA